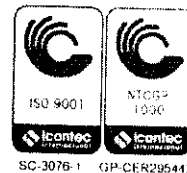




**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



Cauca
Territorio - paz

22 ABR. 2019

0761

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE 2019**

Para: Luis Felipe Rebolledo Manzano- Gerente

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y eficiencia en el gasto público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos.

En este informe se evaluó el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2019 y el treinta y uno (31) de marzo de 2019.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva Presidencial 06 de 2014. Se presenta por tal razón el informe correspondiente al primer trimestre de 2019, comparado con el primer trimestre de la misma vigencia 2018; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública – Secretaria General y la Directiva Presidencial 06 de 2015.

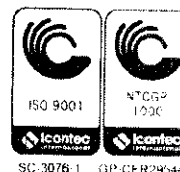
Con base en lo anterior se procedió a la revisión de: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Función Pública.

OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, trimestre enero-marzo de 2019 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



20761

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el período descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales. Vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración.

ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9,10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, as funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 1537 de 2001, que la reglamenta parcialmente, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezca el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado y se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del autocontrol y relación con entes externos.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al Primer Trimestre de 2019.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio

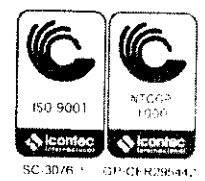
MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

8



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; Artículo 22.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Directiva 6 de 2014 Presidencia de la Republica. Plan de Austeridad.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9

VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Financiera, así como la ejecución presupuestal mensual de ingresos y egresos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS.

METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, uso de telefonía móvil y celular, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el primer trimestre de 2019. La fuente de información es tomada de los registros de la contabilidad y las áreas de Gestión Humana, Jurídica y Financiera de la entidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto.

DESARROLLO DEL INFORME

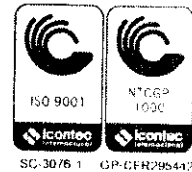
Cuadro 1. Gasto de Servicios Personales

	2018	2019	VARIACION	%
SUELDO DEL PERSONAL DE NOMINA (Empleados libre nombramiento)	\$207,462,406	\$221.058.884	\$ 13,596,478.00	6.55
JORNALES PERSONAL DE NOMINA (Trabajadores oficiales y contratos)	\$507,626,006	\$538.935.132	\$ 31,309,126.00	6.17
BONIFICACIÓN EMPLEADOS	\$5,268,277	\$5.665.120	\$ 396,843.00	7.53
BONIFICACIÓN TRABAJADORES OFICIALES	\$53,476,110	\$55.706.745	\$ 2,230,635.00	4.17

7



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



Cauca
Licitora y Paz

PRIMA DE SERVICIOS EMPLEADOS	\$2,862,606	\$0.00	\$ -2,862,606.00	-100.00
PRIMA DE SERVICIOS TRABAJADORES OFICIALE	\$0.00	\$0.00	\$ -	-
PRIMA DE NAVIDAD EMPLEADOS	\$0.00	\$0.00	\$ -	-
PRIMA DE NAVIDAD TRABAJADORES OFICIALES	\$71,925.00	\$1.065.071	\$ 993,146.00	1380.81
PRIMA DE VACACIONES EMPLEADOS	\$2,503,134	\$6.188.446	\$ 3,685,312.00	147.23
PRIMA DE VACACIONES TRABAJADORES OFICIAL	\$33,019,064	\$34.512.451	\$ 1,493,387.00	4.52
HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	\$74,037,035	\$64.439.115	\$ -9,597,920.00	-12.96
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$27,028,025	\$28.061.938	\$ 1,033,913.00	3.83
VACACIONES EMPLEADOS	\$3,776,993	\$9.570.651	\$ 5,793,658.00	153.39
VACACIONES TRABAJADORES OFICIALES	\$36,325,025	\$34.018.007	\$ 2,307,018.00	-6.35
TOTALES	\$953,456,606	\$999.221.560	\$ 45,764,954.00	4.80

Es importante anotar que la fuente de información para el presente informe es fiel copia de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo de los años 2018-2019, de la Industria Licorera del Cauca con fecha de reporte 09/04/2019 16:09:40. **SE DEBE TENER EN CUENTA PARA EFECTO DEL ANALISIS, QUE AL MOMENTO DE EXTRACTAR LA INFORMACIÓN FUENTE PARA ELABORAR EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE HABIA EFECTUADO EL CIERRE AL 31 DE MARZO.** Para la observación a los gastos personales y de las variaciones se tiene en cuenta la clasificación de las nóminas existentes en la Industria Licorera del Cauca, las cuales están determinadas en grandes grupos incluso de acuerdo a las áreas de trabajo así:

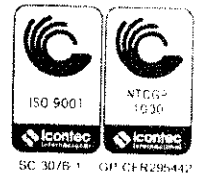
- Nómina 1: Empleados Públicos, libre nombramiento y remoción.
- Nómina 2: Obreros Oficina
- Nómina 3: Cuota sostenimiento Sena
- Nómina 4: Obreros Envasado
- Nómina 7: Contrato

ANALISIS:

Del cuadro anterior podemos determinar que: el año 2019, generó un incremento del 6.55%, para el ítem SUELDO DEL PERSONAL DE NOMINA, que corresponde a 14 Empleados Públicos (Libre Nombramiento y Remoción), el rubro que corresponde a



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



JORNALES PERSONAL DE NOMINA; presenta una variación del 6.17% rubro en el cual se encuentran 52 trabajadores de planta y 76 funcionarios de contrato según última imputación de nómina. Para este rubro es importante argumentar que para los 14 Empleados Públicos y los 52 funcionarios de planta estos no han percibido incremento salarial vigencia 2019, ya que no se ha realizado Junta Directiva para su aprobación; Para los 76 trabajadores con vinculación contrato a término fijo perciben un incremento natural efectuado por el gobierno nacional mediante fijación por decreto del salario mínimo, y la otra parte de ellos son contratos que tienen una asignación salarial más alta. Bonificación Empleados un crecimiento del 7.53%, Bonificación Trabajadores Oficiales 4.17%. Así también se puede verificar en el cuadro anterior que unos ítems tuvieron decrecimiento que puede ser representativo.

Para el primer trimestre del año 2019, algunos rubros pueden tener incrementos notorios en lo referente a gastos de personal teniendo en cuenta que cuando se esperaba acelerar un poco en las ventas estas sufren una caída como producto del paro que afectó la economía del departamento y otros cercanos.

Nos vamos a referir a la afectación en algunas cifras que tuvo el paro llamado **LA MINGA SOCIAL INDIGENA** el cual duro 27 días comprendida entre el 12 de marzo hasta el 5 de abril, para el primer trimestre del año 2018 La Industria Licorera del Cauca realizó ventas por valor de **\$ 2.822.561.664.00**, correspondientes a 19.746 cajas en Botellas Netas, y para el trimestre primero de 2019, el valor en pesos es de **\$1.400.756.553.00**, correspondientes a 9.600 cajas en botellas netas; dando como resultado un decrecimiento en pesos de \$ 1.421.805.111.00 y en cajas botellas netas 10.146; que porcentualmente en pesos corresponde al 49.62%, y en cajas netas al 48.61% situación que para la contratación de personal difícil de prever debido a que a la fecha del evento de orden público ya se había contratado.

Ante este escenario se recomienda que la Industria Licorera del Cauca plantee una estrategia que permita la recuperación en las ventas, aprovechando que se está a portas de actividades como Fiesta de Madre, Primero de Mayo, Fiesta de Padre, que en los diferentes municipios, corregimientos, veredas y demás nos pueden ayudar en esta recuperación, generando presencia con activaciones, rifas, entrega de material POP, recordación de marca.

Teniendo en cuenta que el desarrollo de estrategias en ventas siempre se han creado a efecto de hechos históricos; debido a esto, es pertinente recordar que con la puesta en marcha de la Ley 1816/2017, donde hubo elecciones presidenciales y de senado de 2018, las cuales se implementó la Ley de garantías y para el año 2019, otras elecciones para Gobernación y Alcaldías; es por estos temas, que las ventas se han frenado con respecto a las ventas en otros años donde no ha habido elecciones, lo que se debe tener en cuenta para la vigencia que nos corresponde 2019, ya que Ley de Garantías inicia a partir del 27 de junio de 2019 al 27 de octubre de 2019. Lo que esta oficina



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



recomienda contar con un plan de contingencia en algunos periodos, sobre todo en las ferias y fiestas patronales de los municipios del Cauca.

Importante para la vigencia 2019, que ya como ha ocurrido en otros periodos se encuentran constituidas y firmadas ofertas comerciales que permiten además de tener un buen flujo de caja, tener una rotación del producto y asegurar punto de equilibrio.

Cuadro 2. Variaciones de Nominas 2018 y 2019.

NOMINA	2019	2018
1. Empleados Públicos	14	14
2. Obreros Oficina	37	39
3. Sena	5	2
4. Obreros Envasado	15	16
7. Contrato	76	51

La Industria Licorera del Cauca, adicionalmente a su carga salarial de personal activo, tiene a su cargo 91 ex funcionarios (jubilados) de los cuales la empresa hace erogaciones económicas que pueden ser representativas. Su valor mensual lo podemos observar en los siguientes cuadros:

Cuadro 3. Carga Salarial Jubilados AÑO 2018

Fondo Territorial Pensiones	11	\$ 8.277.685.00
Excedentes Colpensiones	70	\$ 52.605.384.00
A Cargo de la ILC.	10	\$ 20.225.558.00
TOTALES	91	\$ 81.108.627.00

Cuadro 4. Carga Salarial Jubilados AÑO 2019

Fondo Territorial Pensiones	11	\$ 8.540.915.00
Excedentes Colpensiones	72	\$ 60.734.994.00
A Cargo de la ILC.	8	\$ 16.801.650.00
TOTALES	91	\$ 86.077.559.00

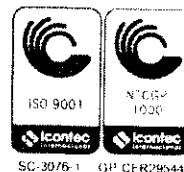
En el primer trimestre del año 2018 la Industria Licorera del Cauca, giro por concepto de pensiones el valor de \$ 244.584.819.00, frente al año 2019 \$ 243.4598.441.00, generando una variación del 0.56% menor frente al año 2018, que se entiende por en razón a que dos ex funcionarios que estaban a cargo de Industria Licorera del Cauca pasaron a la nómina Excedentes Colpensiones (Nómina Compartida).

Cuadro 5. Gastos por servicios públicos

	2019	2018	VARIACION	%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 19.913.610.00	\$ 16.168.090.00	\$ 3.745.520.00	23.17



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



Cauca
Territorio 100%

ANALISIS:

En este componente de gastos por servicios públicos, se incluyen Telefonía Celular Plan Corporativo, Servicio de Acueducto y Alcantarillado, Servicio de Gas domiciliario, Servicio de Internet, Servicio de Energía, Servicio de Televisión, Correo Corporativo; realizando su respectivo comparativo y obteniendo la variación que equivale al 23.17%, el análisis para este componente es el nivel de producción que para el año 2019 es superior al año 2018, y eso genera mayores consumos, que afectan, incluso los costos de producción, lo que es evidente y justificable.

Cuadro 6. Otros gastos

	2019	2018	VARIACION	%
HONORARIOS	\$ 351.399.538.00	\$ 392.196.923.00	\$ -40.797.385.00	-10.40
MANTENIMIENTO	\$ 1.542.811.00	\$ 996.000.00	\$ 546.811.00	54.90
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	\$ 12.289.953.07	\$ 16.530.799.20	\$ -4.240.846.13	-25.66
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 115.403.149.00	\$ 107.114.772.00	\$ 8.288.377.00	7.74
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 6.638.861.00	\$ 6.100.000.00	\$ 538.861.00	8.83
SEGUROS	\$ 7.738.403.00	\$ 274.267.759.00	\$ -266.529.356.00	-97.18
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 294.150.000.00	\$ 264.458.050.00	\$ 29.691.950.00	11.23
VIGILANCIA	\$ 0.00	\$ 214.350.516.00	\$ -214.350.516.00	-100.00
BIENESTAR SOCIAL	\$ 2.100.000.00	\$ 4.120.000.00	\$ -2.020.000.00	-49.03
CAPACITACIÓN	\$ 17.064.800.00	\$ 8.240.317.00	\$ 8.824.483.00	107.09
TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	\$ 2.934.600.00	\$ 4.026.000.00	\$ -1.091.400.00	-27.11
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 34.913.200.00	\$ 12.712.934.00	\$ 22.200.266.00	174.63
OTROS GASTOS GENERALES	\$ 42.323.299.00	\$ 7.454.957.00	\$ 34.868.342.00	467.72

ANALISIS:

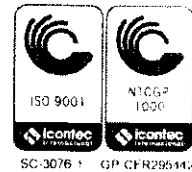
En este componente podemos verificar ítems de un crecimiento elevado (Efectivamente comprometidos y pagados) como son: Mantenimiento 54.90%, Viáticos y Gastos Viaje, Impresos y Publicaciones 8.83%, Publicidad y Propaganda 11.23%, Capacitación 107.09%, Seguridad y Salud en el Trabajo 174.63% y ostensiblemente Otros Gastos Generales 467.72%, bajo la consideración que a este rubro se está aplicando todo lo concerniente a Caja Menor.

El rubro de Capacitación 20.17%, se debe a la necesidad de la empresa a que su mano de obra tenga la más alta calificación posible, siendo ésta de acuerdo a las actividades que realiza todos y cada uno de los funcionarios de la entidad y que lógicamente le represente valor agregado a la misma, más aun cuando la Industria Licorera del Cauca se encuentra certificada bajo la norma ISO 9001:2015.

El cuadro anterior nos permite denotar un decrecimiento en algunos rubros que en cifras frías se diría se generó una disminución en el gasto de manera notaria; hagamos algunas reflexiones: Honorarios disminuye en \$ 40.797.385.00, porcentualmente 10.40%, debido



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



entre otros casos a un ahorro que se logra al ajustar el valor de honorarios por asesoría jurídica externa del doctor EDIDSON TOBAR NOGALES de \$35.700.000.00 a \$29.750.000.00.

Para el caso de Honorarios es importante tener en cuenta que tipo de acompañamiento nos están haciendo, mirando al interior de la empresa si las actividades objeto del contrato las puede realizar personal de la empresa, evitando con esta medida asumir mayores costos, minimizando de alguna manera el gasto.

Ahora analicemos el caso del rubro SEGUROS, para el primer trimestre se refleja un porcentaje de disminución del 97.18%, debido a que se ha legalizado un valor de \$ 7.738.403.00. El valor aforado para seguros es de \$ 632.027.568.00, faltando por legalizar \$ 624.289.165.00, que comparativamente con el año 2018 por el contrario nos va a reflejar un incremento muy significativo que fácilmente sobre pasa los \$162.000.000.00, con un agravante el cual es la cobertura menor con mayor valor a pagar en la vigencia 2019. Se analiza lo ocurrido en la vigencia 2018 con las Pólizas y es que hubo 3 siniestros los cuales se reclamaron a las aseguradoras, esto hace que haya mayor riesgo y se vea reflejado en el valor de la prima. La Oficina de Control interno, recomienda que se cuente con Planes donde se logre trasladar los riesgos a terceros en aras de bajar el valor a pagar por cada una de las primas de seguro.

Fueron comprometidos los recursos pero su legalización se hace en el mes de abril como consta en los registros de presupuesto (POR EJECUTAR \$652.261.957.00). Contrato con ALLIANZ SEGUROS S.A Contrato 025-19, que se legaliza en abril 12 de 2019.

El contrato 027-2019 con la empresa de seguridad SERVAGRO, aforado mediante CDP 236 por valor \$ 247.210.140.00, y se realiza CRP 335 en el mes de Abril por valor \$ 2.701.872.00, quedando aun por legalizar un valor de \$ 244.508.268.00.

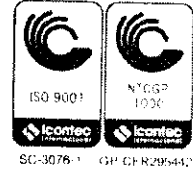
Entonces para los rubros SEGUROS y VIGILANCIA, no hay propiamente un decrecimiento. Lo que existe en realidad es que no se han legalizado los contratos y el caso particular de SEGUROS este por el contrario tiene un crecimiento como ya se manifestó.

El rubro de Capacitación 20.17%, se debe a la necesidad de la empresa a que su mano de obra tenga la más alta calificación posible, siendo ésta de acuerdo a las actividades que realiza todos y cada uno de los funcionarios de la entidad y que lógicamente le represente valor agregado a la misma, más aun cuando la Industria Licorera del Cauca se encuentra certificada bajo la norma ISO 9001:2015.

A



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



RECOMENDACIONES

- Establecer parámetros que permitan a la entidad reducir el gasto en aquellos rubros en los que se supera el porcentaje de afectación y con ello dar continuidad al cumplimiento de medidas en materia de austeridad en el gasto.
- Aplicar una clara políticas de austeridad en el gasto, la cual podría darse mediante acto administrativo, teniendo en cuenta las observaciones que en materia de reducción del gasto pueda realizar la oficina de control interno.
- Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar los procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.
- Revisar los gastos que se estén convirtiendo en onerosos para la Industria Licorera del Cauca en actividades que se estén contratando y de las cuales las puedan ser realizadas por personal de la empresa.
- La Oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento en el segundo trimestre a los conceptos aquí referidos y otros de ser necesario de acuerdo a sus variaciones y que ameriten su análisis.
- La oficina de Control Interno concluye que en términos generales la Industria Licorera del Cauca maneja sus recursos en forma adecuada implementando políticas de austeridad y eficiencia en el gasto las cuales se deben mantener para una buena ejecución de su presupuesto

IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ
Jefe de Control Interno
Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Rolando A. López Muñoz. Aux. CI
Revisó y Aprobó: Ivonne Adriana Enríquez. JG

Archivar: CI 1.2-120.182 Informes de Gestión

22.09.19